

DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL (conforme al Código de Familia, §§ 17400, 17406): N° DE TELÉFONO: _____ N° DE FAX (optativo): _____ DIRECCIÓN DE EMAIL (optativo): _____ ABOGADO DE (nombre): _____	SOLO PARA USO DE LA CORTE <h2 style="margin: 0;">Solo para información</h2>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE _____ DIRECCIÓN, NÚMERO Y CALLE: _____ DIRECCIÓN POSTAL: _____ CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: _____ NOMBRE DE LA SUCURSAL: _____	
PETICIONARIO/DEMANDANTE: _____ RESPONDEDOR/DEMANDADO: _____ OTRO PADRE: _____	
ESTIPULACIÓN Y ORDEN	NÚMERO DE CASO: _____ No entregue a la corte

1. Este asunto procedió de la siguiente manera:

- a. Por estipulación escrita sin comparecencia en la corte.
- b. Por audiencia de la corte, con las siguientes comparecencias:
- (1) Fecha: _____ Depto.: _____ Funcionario judicial: _____
- (2) Peticionario/demandante presente Abogado presente (nombre): _____
- (3) Respondedor/demandado presente Abogado presente (nombre): _____
- (4) Otro padre presente Abogado presente (nombre): _____
- (5) Agencia local de manutención de los hijos (Código de Familia, §§ 17400, 17406) por (nombre): _____
- (6) Otro (especifique): _____
- c. El padre a quien se ordenó pagar la manutención es el
 petionario/demandante respondedor/demandado otro padre.

2. Esta orden se basa en los documentos adjuntos (especifique):
3. Las partes acuerdan lo siguiente:

- a. Todas las órdenes dictadas previamente en esta causa permanecerán en vigencia, salvo las modificaciones específicas que se indican a continuación.
- b. El monto de manutención que tiene que pagar el padre a quien se ordenó pagar la manutención, calculado bajo las pautas, es de \$ _____ por mes.
- Estamos de acuerdo en la manutención estipulada por las pautas.
- El monto de manutención estipulado por las pautas se debería refutar debido a lo siguiente:
- (1) Estamos plenamente informados del monto de manutención estipulado por las pautas; acordamos voluntariamente un monto de manutención de los hijos de \$ _____ por mes; este acuerdo es en el mejor interés de los hijos; las necesidades de los hijos serán satisfechas adecuadamente por el monto acordado; los hijos no están recibiendo ayuda pública; no hay una solicitud pendiente de ayuda pública; y la aplicación de las pautas sería injusta e inapropiada en este caso. Comprendemos que si el monto de la orden es menor al estipulado por las pautas, no hace falta demostrar un cambio de circunstancias para que la corte modifique la orden y aumente el monto al estipulado por las pautas. Si la orden es por un monto mayor que las pautas, será necesario un cambio de circunstancias para modificar esta orden.
- (2) Otros factores de refutación (especifique): _____
- c. La hoja adjunta generada por computadora muestra los ingresos de los padres y el porcentaje de tiempo que cada padre pasa con los hijos. Dicha hoja, que muestra el cálculo de la manutención que se pagará a los hijos, se convertirá en una determinación de la corte.

AVISO: Cualquier parte obligada a pagar la manutención de los hijos tiene que pagar interés sobre cualquier monto en mora a la tasa legal, que en la actualidad es del 10 por ciento por año.

PETICIONARIO/DEMANDANTE: RESPONDEDOR/DEMANDADO: OTRO PADRE:	NÚMERO DE CASO: <i>No entregue a la corte</i>
---	---

3. d. El padre a quien se ordenó pagar la manutención de los hijos tiene que pagar manutención de los hijos tal como sigue:

<u>Nombre del hijo</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Monto de manutención mensual</u>
------------------------	----------------------------	-------------------------------------

(1) Manutención de los hijos obligatoria adicional

(a) El padre a quien se ordena pagar la manutención tiene que pagar un monto mensual adicional para costos razonables de guardería, tal como sigue:

la mitad o % o (especifique monto): \$ _____ por mes de los costos.
 Los pagos se tienen que hacer a el otro padre la Unidad de Desembolso del Estado el proveedor de servicios de guardería.

(b) El padre a quien se ordena pagar la manutención tiene que pagar los gastos razonables no asegurados de salud de los hijos, tal como sigue:

la mitad o % o (especifique monto): \$ _____ por mes de los costos.
 Los pagos se tienen que hacer a el otro padre la Unidad de Desembolso del Estado el proveedor médico.

(2) Otro (especifique):

(3) Para un total de \$ _____ pagaderos el _____ día de cada mes a partir de (fecha):

(4) Corresponde el ajuste de bajos ingresos.
 No corresponde el ajuste de bajos ingresos porque (especifique las razones):

(5) Cualquier manutención ordenada continuará hasta que la corte dicte otra orden, a menos que se dé por terminada por efecto de la ley.

e. El padre a quien se ordena pagar la manutención El padre que recibe la manutención debe (1) proporcionar y mantener la cobertura de seguro de salud para los hijos, de encontrarse disponible sin costo o a un costo razonable, y mantener informada a la agencia local de manutención de los hijos sobre la disponibilidad de dicha cobertura (el costo se supone razonable si el agregado de un hijo no excede del 5% de los ingresos brutos); (2) si no hay un seguro de salud disponible, proporcionar cobertura en el momento en que se haga disponible; (3) en un plazo de 20 días de una solicitud por parte de la agencia local de manutención de los hijos, llenar y enviar de retorno un formulario de seguro de salud; (4) proporcionar a la agencia local de manutención de los hijos toda la información y formularios necesarios para obtener servicios de salud para los hijos; (5) presentar cualquier reclamo para obtener pago o reembolso del otro padre o cuidador que incurra gastos por servicios de salud para los hijos; y (6) asignar todos los derechos a reembolso al otro padre o cuidador, cuando éste incurra en gastos por servicios de salud para los hijos. El padre a quien se ordena proporcionar el seguro de salud debe solicitar la continuación de cobertura para el hijo después de que éste llegue a la edad en que no se considera elegible para cobertura como dependiente bajo el contrato de seguro respectivo, en el caso de que dicho hijo no sea capaz de obtener empleo para mantenerse a sí mismo o debido a lesión, enfermedad o condición de discapacidad física o mental, y que dependa principalmente del padre que proporciona el seguro de salud para su manutención y mantenimiento.

3. f. El padre que tiene que pagar la manutención debe los siguientes montos atrasados, al (fecha):

(1) Manutención de los hijos: \$ _____ Manutención del cónyuge: \$ _____ Manutención familiar: \$ _____

(2) Esto no incluye los intereses, los cuales no se eximen.

(3) Pagadero de la siguiente manera: \$ _____ el día _____ de cada mes comenzando el (fecha):

(4) Se acumularán intereses sobre el saldo completo adeudado, y no sobre cada monto a medida que venza.

PETICIONARIO/DEMANDANTE: RESPONDEDOR/DEMANDADO: OTRO PADRE:	NÚMERO DE CASO: <i>No entregue a la corte</i>
---	---

- g. Ninguna cláusula de este fallo tendrá el efecto de limitar un derecho a cobrar el saldo (monto total de manutención impaga) o de cambiar o cobrar intereses o penalidades tal como lo estipule la ley. Todos los pagos ordenados quedan sujetos a modificación.
- h. Todos los pagos, a menos que se especifique en el punto 3d(1) anterior, se deben realizar ante la Unidad de Desembolso del Estado, a la dirección que se indica a continuación (*especifique dirección*):

- i. **Se emitirá una Asignación de ingresos para manutención (formulario FL-195/OMB No. 0970-0154).**
- j. En el caso de existir un contrato entre una parte que recibe manutención y un cobrador privado de la manutención de los hijos, la parte responsable por el pago de manutención tiene que pagar los honorarios del cobrador privado de manutención de los hijos. Este honorario no debe ser mayor que el 33 1/3 por ciento del monto total de manutención atrasada ni puede exceder del 50 por ciento de cualquier honorario cobrado por el cobrador privado de manutención de los hijos. El fallo por dinero creado por esta cláusula es a favor del cobrador privado de manutención de los hijos y de la parte que recibe la manutención, en forma conjunta.
- k. Si se ha marcado la casilla “El padre a quien se ordena pagar la manutención” en el punto 3e, se debe emitir una asignación por la cobertura del seguro de salud.
- l. Los padres deberán notificar por escrito dentro de 10 días todo cambio de residencia o empleo a la agencia local de manutención de los hijos.
- m. Se adjunta el *Aviso de derechos y responsabilidades (Procedimientos de reembolso de costos de atención de la salud)* y la *Hoja informativa sobre cómo cambiar una Orden de manutención de los hijos* (formulario FL-192).
- n. Se agrega a la siguiente persona (el “otro padre”) a esta acción (*nombre*):
- o. Otro (*especifique*):

Fecha:

 (NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)

▶ _____
 (FIRMA DEL ABOGADO DE LA AGENCIA LOCAL DE MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS)

Fecha:

 (NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)

▶ _____
 (FIRMA DEL PETICIONARIO)

Fecha:

 (NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)

▶ _____
 (FIRMA DEL ABOGADO DEL PETICIONARIO)

Fecha:

 (NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)

▶ _____
 (FIRMA DEL RESPONDEDOR)

Fecha:

 (NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)

▶ _____
 (FIRMA DEL ABOGADO DEL RESPONDEDOR)

PETICIONARIO/DEMANDANTE: RESPONDEDOR/DEMANDADO: OTRO PADRE:	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
---	--

Fecha:

(NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)



(FIRMA DEL OTRO PADRE)

Fecha:

(NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)



(FIRMA DEL ABOGADO DEL OTRO PADRE)

ORDEN

4. ASÍ LO ORDENA LA CORTE.

Fecha:

Número de páginas adjuntas: _____

Solo para información

FUNCIONARIO JUDICIAL

LA FIRMA SE ENCUENTRA DESPUÉS DEL ÚLTIMO ADJUNTO

DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE INTERPRETA/TRADUCE: La(s) parte(s) indicadas a continuación no puede(n) leer o comprender esta *Estipulación y orden* porque

El idioma principal de *(insertar nombre)* _____
es *(especifique)*:

y ha no ha leído el formulario de estipulación traducido a este idioma.

El idioma principal de *(insertar nombre)* _____
es *(especifique)*:

y ha no ha leído el formulario de estipulación traducido a este idioma.

Certifico bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que soy competente para interpretar o traducir en el idioma primario indicado más arriba y que, en medida de mis capacidades, he leído, interpretado o traducido para la parte nombrada más arriba esta *Estipulación y orden* en el idioma primario de la misma. La parte mencionada anteriormente dijo que comprendió los términos de esta *Estipulación y orden* antes de firmarla.

Fecha:

(NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)



(FIRMA)

Fecha:

(NOMBRE A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE)



(FIRMA)